

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER



1 **ESCRITURA NÚMERO 2015-9-16-04-P1548**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE**
3 **LA COMPAÑÍA BOUTIQUE TERRUA S.A.**
4 **BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN.-----**

5 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, a los **treinta** días del mes de **abril** del año **dos mil**
7 **quince**; ante mí **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria**
8 **Cuarta del Cantón Samborondón**, comparece: a la celebración de
9 la presente escritura el señor **OLGA JEANETTE DOUMET ELJURI**, de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Diseñadora,
11 con domicilio en este cantón, en su calidad de Gerente General y
12 Representante Legal de la **Compañía BOUTIQUE TERRUA S.A.**
13 **BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN**, conforme consta del
14 nombramiento que se adjunta como documento Habilitante. La
15 compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y
16 contratar, a quien por haberme exhibido su respectivo documento
17 de identidad de conocerlo en este acto **DOY FE.**- Bien instruida del
18 objeto y resultado que produce la presente Escritura Pública, a la
19 que procede con entera y completa voluntad y sin presión de
20 ninguna naturaleza, para su otorgamiento me presenta la minuta
21 que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el
22 Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en
23 virtud de la cual conste la REACTIVACIÓN, que se celebra de
24 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:
25 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración
26 del presente instrumento La señora Olga Jeanette Doumet Eljuri, en
27 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
28 compañía **BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN.**

HB:

1 **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.** **DOS. UNO.** Mediante
2 Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo
3 Noveno del cantón Guayaquil Abogado Renato Esteves Sañudo ,
4 el veintiocho de enero del dos mil diez, se constituyó la compañía.
5 BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN, inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de marzo del
7 dos mil diez . **DOS. UNO. UNO.** La Superintendencia de Compañías
8 resolvió mediante resolución número SCV.INC.DNASD.SD. catorce.
9 cero cero dos nueve ocho cero uno
10 (SCV.INC.DNASD.SD.14.0029801) de fecha trece de noviembre del
11 dos mil catorce, ordenar de oficio la disolución y liquidación de la
12 compañía BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN,
13 por no cumplir con la disposición contenida en el artículo
14 trescientos sesenta inciso tercero de la ley de compañías. El
15 presente acto fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con
16 fecha quince de diciembre del dos mil catorce . **DOS. DOS.** La
17 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
18 Compañía, en su sesión celebrada el veintiséis de marzo de dos mil
19 quince, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente; **DOS. DOS.**
20 **UNO.** Que una vez superada la causal de disolución y liquidación
21 de la compañía BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN
22 LIQUIDACIÓN, presentando toda la documentación que la
23 compañía tenía pendiente de presentar ante la Superintendencia
24 de Compañías, tal como lo demuestra el certificado de
25 cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia
26 de Compañías, mismo que se agrega como documento a la
27 presente Escritura Pública, se proceda a reactivar la compañía
BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN. **DOS. DOS.**



1 DOS. Y autorizar a la Gerente General, señora Olga Jeanette
2 Doumet Eljuri para que otorgue la Escritura Pública
3 correspondiente, y para que efectúe los trámites y diligencias
4 necesarias para tal efecto. CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIONES
5 CONCERNIENTES A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. Sentados
6 los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, la
7 señora Olga Jeanette Doumet Eljuri , por los derechos que
8 representa de BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN
9 LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General, en cumplimiento
10 a lo resuelto por unanimidad de votos por la Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BOUTIQUE
12 TERRUA S.A. BOUTERRUASA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintiséis
13 de marzo de dos mil quince, declara lo siguiente: TRES. UNO. Que
14 una vez que la compañía ha superado la causal que motivo su
15 disolución y liquidación de oficio por parte de la Superintendencia
16 de Compañías por medio de la resolución número
17 SCV.INC.DNASD.SD. catorce. cero cero dos nueve ocho cero uno
18 (SCV.INC.DNASD.SD.14.0029801) de fecha trece de noviembre del
19 dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con
20 fecha quince de diciembre del dos mil catorce, mediante la
21 presentación de toda la documentación que la compañía tenía
22 pendiente de presentar ante la Superintendencia de Compañías,
23 tal como lo demuestra el certificado de cumplimiento de
24 obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías,
25 mismo que se agrega como documento a la presente Escritura
26 Pública, se proceda a reactivar la compañía BOUTIQUE TERRUA S.A.
27 BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN. TRES. DOS. Que se autoriza a la
28 señora Ola Jeanette Doumet Eljuri , por los derechos que



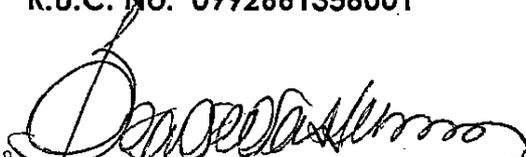
1 representa, en su calidad de Gerente General, para que eleve a
2 Escritura Pública las resoluciones adoptadas en la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas, y realice todos los actos
4 necesarios para el perfeccionamiento de la reactivación de la
5 compañía presentando toda la documentación que la compañía
6 tenía pendiente de presentar ante la Superintendencia de
7 Compañías, tal como lo demuestra el certificado de cumplimiento
8 de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías,
9 mismo que se agrega como documento a la presente Escritura
10 Pública, se proceda a reactivar la compañía BOUTIQUE TERRUA S.A.
11 BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN. TRES. TRES. Todo esto conforme a
12 los términos establecidos en el Acta de la Junta General Universal
13 Extraordinaria de Accionistas de BOUTIQUE TERRUA S.A.
14 BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN celebrada el veintiséis de marzo
15 del dos mil quince, misma que se agrega como documento
16 habilitante a la presente escritura pública. CLÁUSULA CUARTA.
17 DECLARACIÓN. La compareciente declara bajo juramento que la
18 compañía BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN
19 no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de
20 sus instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de
21 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLÁUSULA
22 QUINTA. ACEPTACIÓN. Con tales antecedentes, la señora Olga
23 Jeanette Doumet Eljuri , por los derechos que representa de
24 BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN, como su
25 Gerente General, eleva a Escritura Pública los antedichos actos
26 societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General
27 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiseis de
marzo del dos mil quince, misma que se agrega a esta escritura



HB

1 pública como parte integrante del presente documento y como
2 constancia del alcance de los actos societarios objeto de las
3 presentes declaraciones. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
5 instrumento. (f) Abogado José Manuel De Oliveira.- Registro
6 Profesional doce mil ciento ochenta y dos.- Colegio de Abogado
7 del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia
8 el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que
9 queda elevada a escritura pública para que surta sus
10 correspondientes efectos legales.- El otorgante me exhibió su
11 respectiva cédula, comprobando de esta manera la numeración
12 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
13 Notaria al otorgante, la aprueba y firma en unidad de acto
14 conmigo, la Notaria de todo lo cual Doy fe.-

15
16 p. **COMPAÑÍA BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA "EN LIQUIDACIÓN"**
17 **R.U.C. No. 0992661356001**

18
19 
20 **SR. OLGA JEANETTE DOUMET ELJURI**

21 **C.C. # 090901273-4**

C.V. #

22 **GERENTE GENERAL**

23

24

25

26

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

27

NOTARÍA CUARTA

28

CANTÓN SAMBORONDÓN



BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA

Guayaquil, 14 de mayo del 2010

Señora

Olga Jeanette Doumet Eljuri de Dassum

Ciudad.-

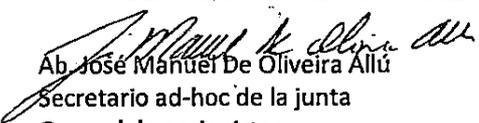
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza al señor Ab. Roberto Foad Doumet Eljuri cuyo nombramiento fue inscrito en el registro Mercantil con fecha 8 Abril del 2010.

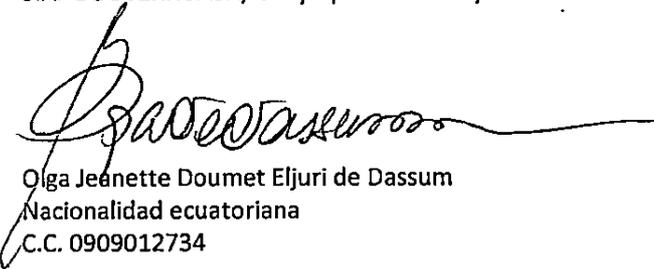
BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA, se constituyó el 28 de Enero del 2010 en la ciudad de Guayaquil ante el notario suplente vigésimo noveno Abg. Renato Estévez Sañudo, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Marzo del 2010.

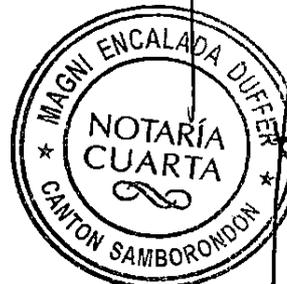
Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente.


Ab. José Manuel De Oliveira Allú
Secretario ad-hoc de la junta
General de accionistas

RAZON: acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA, Guayaquil 14 de Mayo del 2010


Olga Jeanette Doumet Eljuri de Dassum
Nacionalidad ecuatoriana
C.C. 0909012734



NUMERO DE REPERTORIO: 24.494
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Mayo del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA, a favor de OLGA JEANETTE DOUMET ELJURI DE DASSUM, a foja 50.222, Registro Mercantil número 9.449.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 34.145, del Registro Mercantil del 2010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24494



9.30.
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO
[Signature]
ZOLA R. CANO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOUTIQUE TERRUA S.A. EN
LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL
QUINCE

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil quince, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la avenida Carlos Julio Arosemena kilómetro dos y medio frente al centro comercial Alban Borja, dentro de las instalaciones de la compañía Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., se encuentra presentes las accionistas de la compañía, esto es, la compañía CORPSIR S.A., propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la compañía INMOBILIARIA ANTÓN CIA. LTDA. Actúa como Presidente de la Junta, la Gerente General de la compañía. La Sra. Olga Doumet Eljuri, y como Secretario AD-HOC de la Junta, el Abg. José Manuel de Oliveira. Constando el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes las accionistas de la compañía, esto es, la compañía CORPSIR S.A. debidamente representada por el Abg. Roberto Doumet Eljuri y la compañía INMOBILIARIA ANTÓN CIA. LTDA. debidamente representada por la Sra. Olguita Eljuri Antón de Doumet, los cuales representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. Aprobados por unanimidad los puntos del orden del día, la Presidenta de la Junta dispone se pase a tratar el punto uno del orden del día y concede la palabra al Secretario de la Junta quien expresa a los presentes que es preciso proceder con la reactivación de la compañía toda vez que la Superintendencia de Compañías resolvió mediante resolución numero SCV.INC.DNASD.SD. catorce. cero cero dos nueve ocho cero uno (SCV.INC.DNASD.SD.14.0029801) de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, ordenar de oficio la disolución y liquidación de la compañía BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA EN LIQUIDACION, por no cumplir con la disposición contenida en el artículo trescientos sesenta inciso tercero de la ley de compañías. El presente acto fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha quince de diciembre del dos mil catorce. Luego de las correspondientes deliberaciones, las accionistas deciden de manera unánime: PRIMERO: 1) APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. En seguida la Presidenta de la Junta dispone se pase a tratar el punto dos del orden del día y concede la palabra al



HOC de la Junta, quien manifiesta que se requiere autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba todos los documentos que se requieran para perfeccionar jurídicamente la resolución anteriormente adoptada. La sala de forma unánime adopta la siguiente resolución: SEGUNDO: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA REFERIDA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. Sin otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con veinte minutos, firmando para constancia todos los presentes. f) Sra. Olga Doumet Eljuri, Presidenta de la Junta; f) Abg. Roberto Doumet Antón, CORPSIR S.A. Accionista; f) Sra. Olguita Eljuri Antón, INMOBILIARIA ANTÓN CIA. LTDA. Accionista; f) Abg. José Manuel de Oliveira, Secretario AD-HOC.

Certifico.- Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2015


Abg. José Manuel de Oliveira
SECRETARIO DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	29791	DOMICILIO:	AV. CARLOS JULIO
RUC:	0992661356001	TELÉFONO:	046005220
CAPITAL SOCIAL:	800.0000		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:	DISOLUC: LIQUIDAC: OFICIO-NO-INSC: EN RM		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> HA CUMPLIDO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES



FECHA DE EMISIÓN: 25/03/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C95H0823261



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RAZÓN SOCIAL	BOUTIQUE TERRAZA S.A. BOUTERRUASA
EXPEDIENTE	29791
RUC	0992661356001
AÑO	2013
FORMULARIO	SC.NIF.29791.2013.1

NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2013

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	VALOR
0992270020001	CORPSIR S.A.	ECUADOR	560,0000
0991187561001	INMOBILIARIA ANTON COMPANIA LIMITADA	ECUADOR	240,0000

EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 20 Y 23 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, de la Escritura Pública de
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BOUTIQUE TERRUA
S.A. BOUTERRUASA EN LIQUIDACIÓN, rubricado por mí
la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, hoy 11
del mes de mayo del 2.015.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Magni Encalada Duffer', written over a horizontal line.

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001645**, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Abogada Carlota Camacho Coello, el veintinueve de mayo del dos mil quince, tomó nota de la aprobación de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la Matriz otorgada en esta Notaría a mi cargo, el treinta de abril del año dos mil quince.-

Samborondón, 29 de junio del 2015.-



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36,286
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

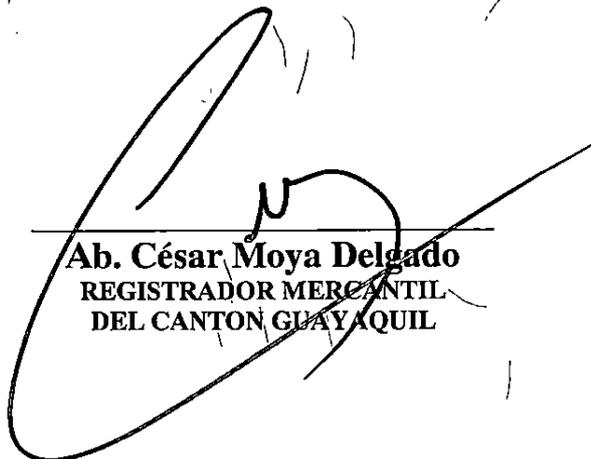
1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001645, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 29 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BOUTIQUE TERRUA S.A. BOUTERRUASA**, de fojas **63.587 a 63.609**, Registro Mercantil número **3.163**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36286



Guayaquil, 23 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1197889

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 NOV 2015

HORA: *16:00*

Receptor: *Monica Villacreses Indarte*

Firma: *(Monica)*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visite nos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/NOV/2015 16:09:06 Usu: omontaivan

Edy



Remitente: No. Trámite: -
AB JOSE MANUEL DE OLIVEIRA

Expediente:

RUC:

Razón social:

ENTREGADO
BOUTIQUE TERRUA SA. BOUTERRUASA

SubTipo tramite: 19 NOV 2015

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM, CON LAS MARGINACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM , CON LAS MARGINACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	38
--	----